

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/28330		1	2 - 2
3	RESOLUCION ALCALDIA_19.pdf	4313425_20181011_094821.pdf	2	3 - 4

Ayuntamiento de Lucena.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/28330

TIPO: Intervención - Modificación Presupuestaria

(Generado el 11-10-2018 09:48:21)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES N° 19/2018 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (EXPTE 28330)

Documento: RESOLUCION ALCALDIA_19.pdf

SHA1: A3B24BAAD01E251373F19A067B619B31E6918F02

CSV: B15FAB153C94EE1A176D Fecha de inserción : 13-08-2018 13:54:54

Firmado digitalmente por :

RIVAS LARA ANTONIA el 13/8/2018 14:1:1

CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 13/8/2018 14:11:42

Ref: LPV

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas Delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **40.460 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.
(Expt. Gex 28.330/2018)

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 19/ 2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Por la Concejal Delegada de Servicios Sociales se propone contratación de un/a trabajador/a social con el fin de reforzar el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social a los servicios sociales comunitarios de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 147 de 31 de julio de 2018, se advierte una insuficiencia de crédito para tal fin, por lo que se solicita que se lleva a cabo transferencia de crédito de 460 Euros de la siguiente manera:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
341.2319.13100	Retrib. Personal Lab. Programa renta mínima inserción social	460,00€
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		460,00 €

FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.2310.12001	Sueldo Funcionarios A2.-Servicios Sociales	460,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		460,00 €

2.- Se hace preciso modificar el vigente Presupuesto de Gastos con el fin de cubrir bajas de trabajadores pertenecientes a este Ayuntamiento que no pueden demorarse , mediante el crédito procedente de reintegros de la Seguridad Social por lo que se propone transferir créditos entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.9200.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.000,00 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	40.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.2310.12001	SUELDO FUNCIONARIOS A2.-SERVICIOS SOCIALES	2.379,71 €
142.2312.13000	R.BASICAS PERSONAL LABORAL.-LEY DE DEPENDENCIA	3.376,08 €
142.1710.13000	R.BASICAS PERSONAL LABORAL.-LIMPIEZA VIARIA	1.936,29 €
142.9200.13000	R.BASICAS PERSONAL LABORAL.-ADMN. GENERAL	13.483,22 €
142.3321.12005	SUELDO FUNCIONARIOS E.-BIBLIOTECA	1.738,88 €
142.9250.12003	SUELDO FUNCIONARIOS C1.-ATENC. AL CIUDADANO	3.348,14 €
142.9200.12000	SUELDO FUNCIONARIOS A1.-ADMN. GENERAL	11.551,37 €
142.9200.12001	SUELDO FUNCIONARIOS A2.-ADMN.GENERAL	2.186,31 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	40.000,00 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	40.460,00 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	40.460,00 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)